



**AUTORIZASE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y
FUNCIONAMIENTO DE FERIA DIA DE LA
MADRE 2025**

**DECRETO ALCALDICIO N° 4578/2025
ARICA, 07 de mayo de 2025**

EXENTO

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Decreto de Ley N°3.063, sobre Ley de Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N°13006/2024, que delega las atribuciones contempladas en el artículo N°63, de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a contar del día 17 de diciembre del 2024 al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, según Memo de factibilidad N° 310 de Inspecciones Generales de fecha 06 de mayo del 2025, informa de la actividad a realizarse en calle General Velásquez, realizan entrega de la documentación necesaria para la tramitación de los permisos municipales, adjuntando para ello la siguiente documentación:
- Solicitud Idoc 3005488 a nombre de Deonicia Villca Andoni
 - Solicitud Idoc 3002900 a nombre de Carolina Torres Godoy
 - Solicitud Idoc 3002893 a nombre de Guacolda Barraza Cornejo
 - Solicitud Idoc 3002873 a nombre de Angelica Barraza Cornejo
 - Solicitud Idoc 3001638 a nombre de Joyce Rivera Andaul
 - Solicitud Idoc 3003759 a nombre de Norma Sara Coaquera

DECRETO:

1. AUTORIZASE

La actividad comercial y funcionamiento de la Feria Dia de la Madre 2025, desde el día miércoles 07 de mayo hasta el día sábado 10 de mayo del 2025, en calle General Velásquez, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUBRO
1	DEONICIA VILLCA ANCONI	TIENDA Y PAQUETERIA
2	CAROLINA TORRES GODOY	TIENDA Y PAQUETERIA
3	GUACOLDA BARRAZA CORNEJO	TIENDA Y PAQUETERIA
4	ANGÉLICA BARRAZA CORNEJO	TIENDA Y PAQUETERIA
5	JOYCE RIVERA ANDAUL	TIENDA Y PAQUETERIA
6	NORMA COAQUERA	TIENDA Y PAQUETERIA



La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, está a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

2. NOTIFÍQUESE

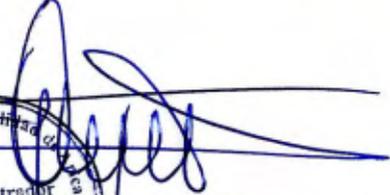
El presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico kukabugy@gmail.com, organizador de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Alcalde"**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**


AGG/CCG/OCB/MOV/SAH/WCC/wcc. -

